

Folio 2981374-

DECRETO N°T-382.-

CASTRO, 07 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°807.376 de fecha 07.11.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$114.418.427, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- AGL – Digitadores	\$ 1.111.110
- Plan de Invierno	\$ 5.476.667
- Fondo de Farmacia	\$ 23.700.000
- Resolutividad	\$ 35.336.255
- Odontológico GES	\$ 18.354.014
- Mejoramiento Acceso Adulto	\$ 12.630.720
- Mejoramiento Acceso 4º Medios	\$ 13.981.247
- Sembrando Sonrisas	\$ 2.541.150
- Apoyo Radiológico	\$ 1.287.264
Total Reforzamiento Municipal	\$114.418.427.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
JEVS/Dmv/gsv/lvl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-